EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del **Municipio De San Francisco (Cundinamarca)**, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que ejecute el contrato cuyo objeto es: **«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG SST DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA»**

Número de Personas Requeridas	**Una (1)**
Estudios	Profesional en áreas de Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y/o especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia SST vigente para ejercer, y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST y/o el curso de actualización (20) horas en SG-SST.
Experiencia	Mínima de 2 años en actividades relacionadas objeto contractual.

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal y/o su delegado, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud de la **Secretaría General y de Gobierno.**

La presente se expide en San Francisco (Cundinamarca) el 13 de octubre de 2026.

Original firmado
CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO[1]
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró**	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de apoyo-Contratación	Original Con Firma

[1] Delegado para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio de acuerdo con el decreto 10 del 3 de enero de 2024